

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

General San Martín, 24 de septiembre de 2026.

Reunido el Consejo del Partido del Trabajo y la Equidad (PARTE) de la provincia de Buenos Aires, en la sede del Partido sita en Liniers 1873, localidad y partido bonaerense de General San Martín, con la presencia del Presidente del Partido: Dr. Manuel Esteban Luaces, Titular del DNI Nro. 33.251.825, el Vicepresidente Segundo: Bartol Rodolfo Martin, DNI 24.788.721, la Secretaria de Finanzas: Caroni Vanesa Alejandrina, DNI 30.137.235, la Secretaria de Actas: Pereyra Andrea Rosana, DNI 23.266.998, el Secretario de Prensa: Suarez Carlos Alfredo, DNI 20.664.526, el Secretario de Movilización: Bianco Santiago Alejandro, DNI 16.844.187, el Secretario de Organización: Maique Norberto Daniel, DNI 28.345.794, el Secretario Gremial: Álvarez Juan Ignacio, DNI 31.376.827, la secretaria de Derechos Humanos: Centeno Liliana Patricia, DNI 30.588.635, la Secretaria de la Mujer: Rúa Paula Noel, DNI 28.456.649, y los vocales titulares: Báez Pavan, Santiago, DNI 38.619.200, Etchechoury, Inda Valeria, DNI 33.342.239, Zarate Roberto Luis, DNI 13.614.345, y Camacho Pérez Valeria Roxana, DNI 33.785.523, con quórum suficiente para resolver, y conforme la facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica, **considera y resuelve:**

Abierto el acto, el Consejo procede a considerar la integración de la **Junta Electoral** oportunamente establecida mediante el acta de convocatoria a elecciones internas de fecha 2 de septiembre de 2026.

En tal sentido, se advierte que la Sra. **Lucila Azul Ataun**, DNI N° 42.256.247, quien fuera designada como miembro titular de la Junta Electoral, **no registra afiliación partidaria en el distrito Provincia de Buenos Aires**, circunstancia que impide su integración como miembro de dicho órgano electoral en el ámbito territorial correspondiente.

Analizada la situación, y a efectos de adecuar formalmente la integración de la Junta Electoral a los requisitos partidarios aplicables, el Consejo resuelve **remover a la Sra. Lucila Azul Ataun del cargo de miembro titular de la Junta Electoral y designar**

en su reemplazo a la Sra. Liliana Patricia Centeno, DNI N° 30.588.635, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicha función.

El Consejo deja expresamente establecido que la presente modificación **no afecta ni invalida las actuaciones cumplidas por la Junta Electoral con anterioridad a la presente**, toda vez que la Sra. Lucila Azul Ataun no tuvo participación ni suscribió las actas, resoluciones o demás instrumentos mediante los cuales se desarrolló el proceso electoral interno, los que fueron suscriptos por otros integrantes de la Junta Electoral con facultades para ello.

Seguidamente, el Consejo advierte asimismo que en la nómina de autoridades correspondiente al nuevo mandato partidario se produjo una **superposición en la designación del Sr. Claudio Sebastián Cárdenas, DNI N° 33.692.484**, quien figura simultáneamente como **séptimo Vocal Titular y quinto Vocal Suplente**.

Se deja constancia de que dicha circunstancia obedece a un error material originado en la circunstancia de que el Sr. Cárdenas había revestido el carácter de **quinto Vocal Suplente durante el mandato partidario anterior, cuyo vencimiento se produjo durante el corriente año**, habiéndose trasladado dicha referencia a la nueva nómina sin advertir que, para el mandato que se inicia en el año 2026 y culmina en el año 2030, el mencionado afiliado fue designado como **séptimo Vocal Titular**.

Por tal motivo, corresponde rectificar la nómina de autoridades oportunamente oficializada, manteniendo al Sr. **Claudio Sebastián Cárdenas como séptimo Vocal Titular** del Partido del Trabajo y la Equidad para el mandato correspondiente al período **2026-2030**, y designando en su reemplazo, como **quinto Vocal Suplente**, al Sr. **Matías Agustín Cao, DNI N° 36.665.018**.

En consecuencia, el Consejo del Partido del Trabajo y la Equidad, por encontrarse reunido con quórum suficiente para resolver,

RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar el acta de convocatoria a elecciones internas suscripta por este Consejo con fecha **2 de septiembre de 2026**, en lo relativo a la integración de la Junta Electoral.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la designación de la Sra. **Lucila Azul Ataun**, DNI N° **42.256.247**, como miembro titular de la Junta Electoral, por no registrar afiliación partidaria en el distrito Provincia de Buenos Aires.

TERCERO: Designar en su reemplazo, como miembro titular de la Junta Electoral, a la Sra. **Liliana Patricia Centeno**, DNI N° **30.588.635**.

CUARTO: Dejar expresamente establecido que la presente rectificación no afecta la validez de las actuaciones cumplidas por la Junta Electoral con anterioridad, por cuanto la Sra. Lucila Azul Ataun no intervino ni suscribió las actas, resoluciones ni demás instrumentos correspondientes al proceso electoral interno.

QUINTO: Rectificar la nómina de autoridades correspondiente al nuevo mandato partidario 2026-2030, manteniendo al Sr. **Claudio Sebastián Cárdenas**, DNI N° **33.692.484**, en el cargo de **séptimo Vocal Titular**.

SEXTO: Designar al Sr. **Matías Agustín Cao**, DNI N° **36.665.018**, como **quinto Vocal Suplente**, en reemplazo del Sr. Claudio Sebastián Cárdenas.

SÉPTIMO: Solicitar a la Junta Electoral que proceda a **rectificar la resolución de fecha 23 de septiembre de 2026**, mediante la cual fueron oficializadas y proclamadas las autoridades partidarias, adecuando la integración de la Junta Electoral y la nómina de autoridades conforme las modificaciones establecidas en la presente.

OCTAVO: Comunicar la presente resolución a la Junta Electoral y, oportunamente, al **Juzgado Federal con competencia electoral**, a los efectos que correspondan.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmando los miembros del Consejo presentes en prueba de conformidad.

